BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
p0144708b024160182f07e9152050d1fS

Iruraiz Gauna
UDALA | AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL 11 DE marzo de 2025 – 12:08 a.m.

SEÑORES/AS ASISTENTES

ALCALDESA:
DOÑA IRATXE DEL BARCO MURUA (EH BILDU)

CONCEJALES/AS PRESENTES:
DON JON KOLDO SAEZ DE URABAIN GARAY (EH BILDU)
DOÑA MARIA ESTIBALIZ BAGLIETTO GARCIA (EH BILDU)
DOÑA AMAIA SAGASTI JIMENEZ DE VICUÑA (EAJ-PNV – independiente)
DON JESUS GUEVARA MARTIN (EH BILDU)
DOÑA SHEILA PEREZ DE LECETA VALENCIA (EAJ-PNV – independiente)
DON CARLOS GÓMEZ VALDEZATE (EAJ-PNV – independiente)

SECRETARIA:
DOÑA ARIANE OCHOA PASCUAL

Siendo las 12:08 de la mañana, la alcaldesa da por iniciado el pleno.

LEHENENGOA. – Aurreko ohiko bilkuraren akta onartzea, hala badagokio. / **PRIMERO. –** Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria anterior.

Alkateak esaten du ezin dela onartu ez delako zirriborroa jaso.

La Sra. alcaldesa informa de que no se puede adoptar el acuerdo por no haberse recibido el borrador.

BIGARRENA.- Alkatetza-dekretu eta tokiko gobernu-batzarraren erabaki guztien berri ematea. / **SEGUNDO.-** Dar cuenta de todos los decretos de alcaldía y acuerdos de Junta de Gobierno local dictados.

Se da cuenta de los decretos.

El concejal Carlos Gómez pregunta por el pago al Ayuntamiento de Agurain con respecto a las actividades deportivas, la cual no le parece bien puesto que en el Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna no se cobra más a los no empadronados por participar en las actividades. La Alcaldesa explica que es una pelea constante con los ayuntamientos de la comarca, poco a poco otros se van sumando ya que no es legal, pero por costumbre se mantiene. Confirma que su partido está trabajando en que esas distinciones no se produzcan, pro mientras tanto, el Ayuntamiento es quien asume la diferencia en virtud de convenio. El concejal Jon Saez de Urabain manifiesta que es algo que se incide en todos los ayuntamientos de alrededor y que ojalá les hicieran más caso.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	23/05/2025 09:23
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	23/05/2025 11:18

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotiza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
p0144708b024160182f07e9152050d1fS

Iruraiz Gauna
UDALA | AYUNTAMIENTO

El concejal Carlos Gómez manifiesta que él prefiere que los empadronados tengan ciertos privilegios.

Los miembros de la Corporación asistentes al acto se dan por enterados y quedan conformes con la información recibida.

HIRUGARRENA.- Hondakinen ordenantzari hasierako onespena, hala badagokio **/ TERCERO.-** Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza de residuos.

Toma la palabra la alcaldesa y da cuenta de que se realizó el trámite de exposición pública, no recibiéndose ninguna alegación al respecto.

Abierto el trámite de votación, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la ordenanza de residuos.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el BOTHA la aprobación inicial y exponerla con el fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar alegaciones ante el pleno.

LAUGARRENA.- Argazki-lehiaketako oinarriak onartzea, hala badagokio./ **CUARTO.-** Aprobación, si procede, de las bases del concurso fotográfico.
Toma la palabra la alcaldesa y expone que se trata de retomar un concurso que ya se hacía anteriormente. La concejala Sheyla Pérez de Leceta pregunta para qué se usarán las fotos. La alcaldesa contesta que se intentará hacer tanto una exposición el día de la fiesta del municipio como poder usarlas, según las bases, para el calendario del 2026.

Vistas las bases remitidas con la convocatoria, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las bases del concurso fotográfico 2025:

1.- TEMA:

RINCONES DEL MUNICIPIO DE IRURAIZ-GAUNA

Las imágenes deberán reflejar el medio natural, etnográfico, paisajístico, patrimonio, costumbres, tradiciones, fiestas, actos culturales… del municipio de Iruraiz-Gauna.

En el caso de que así se decidiera, las imágenes presentadas podrán ser utilizadas para la realización de un calendario municipal.

2.- PARTICIPANTES: Destinado a las personas empadronadas del municipio de Iruraiz-Gauna mayores de 14 años.

3.- PRESENTACIÓN y CONDICIONES TÉCNICAS

- Se podrá concursar con **un máximo de 3 fotografías**.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	23/05/2025 09:23
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	23/05/2025 11:18

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotiza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
p0144708b024160182f07e9152050d1fS

Iruraiz Gauna
UDALA | AYUNTAMIENTO

- Las fotografías deben ser originales, exclusivas del autor/a y no premiadas en otros concursos.
- De cada imagen se entregará:
  1- Una impresión en papel fotográfico (TAMAÑO LIBRE) montadas en una cartulina de color negro tamaño A4. La entrega de la impresión será efectuada en sobre cerrado en las oficinas del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna, sobre el que se escribirá en su exterior "Concurso fotográfico municipio de Iruraiz-Gauna, año 2025".
  2- Un fichero electrónico en formato JPEG/JPG, con máxima resolución. La entrega del fichero electrónico se podrá entregar en un dispositivo USB o enviar por correo electrónico a dejatupropuesta@iruraiz-gauna.com.

Cada fotografía deberá ir acompañada de los siguientes datos:

- Autor/a: nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono de contacto y/o dirección de correo electrónico.
- Título: toda fotografía deberá llevar un título propio.
- Lugar y fecha de realización de la fotografía. (OBLIGATORIO)

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las obras podrán presentarse en el Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00hrs, o remitirlas por correo certificado a la dirección: Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna, c/ Azilu nº 4, C.p. 01193. Azilu, Araba.

El plazo de admisión de obras finalizará el día **1 de mayo del 2025 a las 14:00 horas, debiendo haberse presentado las fotografías en ambos formatos con anterioridad a esa fecha**.

En caso de ser remitidas por correo postal, el sello administrativo deberá llevar como fecha límite la acordada para la finalización del plazo de entrega.

5.- PREMIOS

- Primer premio: 150 €.
- Accésit: 100€

Ninguna persona concursante podrá optar a más de un premio

6.- JURADO

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	23/05/2025 09:23
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	23/05/2025 11:18

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotiza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
p0144708b024160182f07e9152050d1fS

Iruraiz Gauna
UDALA | AYUNTAMIENTO

Compuesto por personal del Ayuntamiento, así como especialistas en fotografía. El fallo será realizado en el mes de mayo. Las personas ganadoras serán informadas vía teléfono y la entrega de premios, así como la exposición de las obras presentadas se realizará el 7 de junio de 2025 en Gauna, dentro de los actos de la Fiesta del Municipio.

Alguno de los premios podrá ser declarado desierto a juicio del jurado.

7.- PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los y las concursantes autorizan al Ayuntamiento, para que sus datos personales sean incluidos en los ficheros de este, así como su utilización y tratamiento, automatizado o no, siempre que tenga por finalidad la gestión y el registro de las operaciones derivadas del concurso al que se opta.

Todo lo expuesto se entiende sin perjuicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que podrán ejercitarse frente al propio Ayuntamiento, con domicilio en Azilu, c/ Azilu, nº 4.

8.- DERECHOS

Todas las fotografías deben respetar el derecho a la intimidad de las personas y a la propia imagen de acuerdo con la legislación vigente en la materia. La persona participante declara que dispone del consentimiento expreso e inequívoco de las personas identificables que aparezcan en la fotografía con la que participa, con la autorización del padre, madre o tutor de los menores de edad que puedan aparecer fotografiados, así como de cuantos permisos sean necesarios por parte de los y las titulares de los derechos de propiedad intelectual, industrial, imagen y/o cualesquiera otros sobre la fotografía y/o sobre los contenidos insertos en la fotografía o fotografías con las que han participado en el Concurso, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad.

Las imágenes premiadas y aquellas imágenes presentadas en el concurso que se consideren de cierta relevancia quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna. Los derechos de comunicación pública, divulgación, reproducción y transformación de estas fotografías serán cedidos gratuitamente al Ayuntamiento. La cesión es de carácter exclusivo, para cualquier país del mundo y por tiempo indefinido, con renuncia expresa por parte de la autora o autor de esta, exigir cualquier otra compensación posterior distinta a la recibida en concepto de dicho premio.

En la publicación de las fotografías se señalará únicamente el nombre y apellido de la persona participante, sin condicionamiento alguno y sin que ello suponga el pago de contraprestación

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	23/05/2025 09:23
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	23/05/2025 11:18

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotiza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
p0144708b024160182f07e9152050d1fS

alguna. A esos efectos, las personas participantes dan su consentimiento al Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna para que tanto cada fotografía como el nombre de su autor o autora aparezca en cualesquier material informativo y promocional, ya sean impresos o digitales y en Redes Sociales.

9.- OBSERVACIONES Y RESPONSABILIDADES

La participación en el concurso implica la total aceptación de todas y cada una de las bases del mismo.

Cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta unilateralmente por el Jurado del concurso.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas en el Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna hasta el 30 de diciembre de 2025. Las personas participantes que no hayan recogido sus trabajos en dicho periodo se entenderá que renuncian a sus obras, pudiendo la entidad hacer de ella el uso que estime oportuno, indicando siempre la autoría de las obras, no habiendo opción de reclamación por parte de los/as autores/as. El Ayuntamiento velará por el buen estado y conservación de las imágenes mientras estén en su poder, aunque no se responsabiliza de cualquier deterioro fortuito ajeno a su voluntad derivado de las operaciones de exposición, envío o entrega de estas.

La persona participante manifiesta y garantiza que es la única autora de la/s fotografía/s, que su obra es un trabajo original e individual, que no las ha plagiado o usurpado a terceros y que es titular de todos los derechos de autor sobre la/s fotografía/s que presenta al concurso.

La persona participante exime de cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada. La organización se reserva todos los derechos de imagen, publicación y reproducción que se deriven del concurso.

Las personas participantes cederán gratuitamente los derechos asociados a su imagen, para lo cual el Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna ostenta su previo consentimiento, y conceden su autorización para la utilización de las fotografías que se obtengan con ocasión del evento, para que puedan ser utilizadas en los reportajes promocionales editados por y para el Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna en cualquier formato tanto *on line* como *off line*.

El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna no se hace responsables de cualesquiera contingencias, tales como sustracción, pérdida o deterioro que puedan sufrir las obras o los materiales de las/os participantes durante el desarrollo del concurso y la realización de la exposición de los

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	23/05/2025 09:23
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	23/05/2025 11:18

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotiza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
p0144708b024160182f07e9152050d1fS

Iruraiz Gauna
UDALA | AYUNTAMIENTO

trabajos. El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna, se reserva el derecho de rechazar aquellas fotografías que considere que atentan contra la legalidad o que puedan resultar ofensivas para otros/as usuarios/as.

SEGUNDO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento.

BOSGARRENA.- 1/2025 kreditua gaituta aurrekontua aldatzea onartzea, hala badagokio./ **QUINTO.-** Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria mediante habilitación de crédito 1/2025.

Toma la palabra la alcaldesa y expone que entre las propiedades del Ayuntamiento en las que realizar actuaciones interesantes para el municipio se encuentra la zona verde de Gazeo, que por estar al lado de la Iglesia la única utilidad que puede tener es la de zona verde, además considera que con esta adecuación se podría dar solución a un problema de aparcamiento que se produce cuando hay visitas.

Las ayudas que da el departamento de turismo son de hasta el 80% y son combinables con obras menores y Erein. Al margen, hay que contactar con la propiedad de las parcelas colindantes para terminar el procedimiento de urbanización, según instrucciones del departamento de Urbanismo.

Visto el expediente que se está tramitando para la habilitación de crédito remitido con la convocatoria para la financiación de un gasto necesario que no podría demorarse al ejercicio económico siguiente por cuanto se trata de la partida que irá destinada a financiar los gastos para la adecuación de la zona verde de Gazeo, por importe de 25.000,00.-€

La Corporacion por unanimidad acuerda modificar el presupuesto del ejercicio 2025 mediante el procedimiento de habilitación de crédito 1/2025, resultando de la siguiente manera:

Altas en Conceptos de Ingresos

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	23/05/2025 09:23
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	23/05/2025 11:18

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotiza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
p0144708b024160182f07e9152050d1fS

Iruraiz Gauna
UDALA | AYUNTAMIENTO

Concepto	Descripción	Euros
SUBVENCIÓN OBRAS MENORES	SUVBENCION OBRAS MENORES PARA ACONDICIONA MIENTO ZONA VERDE GAZEO	10.000,00.-€
SUBVENCIÓN TURISMO	SUBVENCIÓN TURISMO PARA ACONDICIONA MIENTO ZONA VERDE GAZEO	15.000,00.-€
	TOTAL INGRESOS	25.000,00.-€

Altas en Aplicaciones de Gastos

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	23/05/2025 09:23
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	23/05/2025 11:18

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
p0144708b024160182f07e9152050d1fS

Iruraiz Gauna
UDALA | AYUNTAMIENTO

Descripción	Euros
ACONDICIONAMIENTO ZONA VERDE GAZEO	25.000,00.-€
TOTAL GASTOS	25.000,00

INFORMES

Toma la palabra la alcaldesa y expone los siguientes temas:

1.- Se está trabajando en proporcionar ayuda a las Juntas para que gestionen el desbroce de los caminos. Se prevé hacer una ayuda y que puedan traer las facturas como justificación. No obstante, se les ha ofrecido el concejal Jon Saez de Urabain para ayudarles con la gestión del desbroce. Se ha observado que durante años se ha gestionado con una documentación de DFA para valorar el cómputo de kilómetros a contratar de unos 102 kilómetros. En la reunión con las Juntas preparando y gestionando esto se ha visto que son más metros porque se hacen más caminos, según se ha ido viendo cada año. Se ha tomado la determinación de subvencionar el desbroce de aquellos que estén incluidos en los inventarios de las Juntas porque no todos están registrados en Diputación. De la coordinación con las Juntas se está encargando el concejal Jon Saez de Urabain.

2.- Se ha solicitado la ayuda de transporte intramunicipal a DFA. Se ha pedido con idea de dar servicio al transporte de los diversos actos que se organizan en el municipio como bingo, actividades contra la soledad no deseada, encuentro de las personas mayores, fiesta del municipio…

3.- se están preparando la contratación del peón o peona del Ayuntamiento. Previo a la aprobación y publicación de las bases se requiere el informe del perfil lingüístico que deben contestar desde Gobierno Vasco.

4.- se ha recibido lo correspondiente a la liquidación de la escuela de Dulantzi.

La concejala Sheyla Pérez de Leceta manifiesta que preguntó por qué se repercutían a los ayuntamientos las inversiones y que le informaron que se debe a un acuerdo adoptado en el momento de creación de la escuela cuando se decidió que se fusionaran las escuelas de varios pueblos y que en la reunión no se tomaron bien la pregunta. Por su parte, la concejala Amaya Sagasti indica que ha visto en el periódico que el municipio abre el parque de la escuela al pueblo.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	23/05/2025 09:23
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	23/05/2025 11:18

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotiza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
p0144708b024160182f07e9152050d1fS

Iruraiz Gauna
UDALA | AYUNTAMIENTO

5.- nos han comunicado que con relación a la subvención de Lanbide del peón o peona municipal se han ampliado los importes a recibir por el Ayuntamiento en 3.816,30.-€.

6.- Oficina de Transformación comunitaria: se va a organizar una serie de jornadas y talleres con relación a las comunidades energéticas entre marzo y mayo de 2025. Además habrá atención presencial.

7.- Con relación a las escuelas de música de la Cuadrilla, ha habido una reunión con representantes de las 3 escuelas de música que hay en el territorio. Se ha presentado una idea de comarcalizar las escuelas de música con el fin de optimizar los recursos y el personal, así como la mejora de sus condiciones laborales evitando la precarización de las personas trabajadoras. Se ha decidido hacer un estudio comarcal. Se tiene miedo a perder lo que ya tienen porque algunos trabajadores se han estabilizado. El presupuesto lo asume la Cuadrilla y es una partida ya contemplada para el ejercicio de 2025. Irá informando de los avances.

8.- se ha recibido una notificación del Juzgado con relación al ofrecimiento de acciones con respecto al posible hackeo que causó el pago de la factura de los muebles se hiciera dos veces a los efectos de evitar tener que abonar intereses.

9.- se ha informado a la alcaldesa de que DFA va a finalizar el contrato con la empresa que recoge el papel y el cartón. Surge la posibilidad de que se gestione directamente desde la Cuadrilla. Desde DFA se ha informado que si se quiere que lo siga haciendo por DFA con la nueva normativa el gasto se repercutirá económicamente a las Cuadrillas. Dado que se está trabajando en los pliegos de contratación en la Cuadrilla se abre ahora la opción de cambiar los planes. Se va a hacer una reunión con DFA para aclararlo.
La concejala Sheyla Pérez de Leceta pregunta con todas estas novedades cuándo se pretende implementar la nueva recogida de residuos, considera que los plazos se van a alargar. La alcaldesa contesta que se pretendía comenzar en verano pero con todas estas novedades ya no se sabe porque al ver que el resultado de la gestión desde Diputación es muy deficiente, ven como posibilidad que en caso de ser la gestión más cercana, se pueda tener un mayor control.

10.- con relación a formar parte de la mesa de turismo se ha decidido que como representante de ayuntamiento pequeño seguirá Iruraiz-Gauna.

CORRESPONDENCIA
No hay.

RUEGOS Y PREGUNTAS
El concejal Jon Saez de Urabain informa de que en prensa se han visto noticias relativas a un nuevo parque fotovoltaico en el municipio y, dado que nadie sabe nada y en el Ayuntamiento no se ha presentado ningún proyecto ni solicitud, se va a hacer una pregunta en Gobierno Vasco ya que el Ayuntamiento no tiene conocimiento de nada a este respecto.

El concejal Jesús Guevara propone que se remita una circular a las Juntas informando con ocasión de la subvención de DFA para realización de inventario ya que una vez se es beneficiario si no se hace uso de la misma se penaliza y no se puede volver a pedir.

El concejal Jesús Guevara pregunta si se tiene constancia de una obra en la localidad de Gauna cerca de la Iglesia, ya que hay que comprobar si tiene control arqueológico. Se tendrá que consultar con el departamento de urbanismo.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	23/05/2025 09:23
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	23/05/2025 11:18

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
p0144708b024160182f07e9152050d1fS

Iruraiz Gauna
UDALA | AYUNTAMIENTO

La concejala Amaia Sagasti pregunta con relación a las actas de los plenos si la corrección y matización se hace en el pleno siguiente y si se cuelgan en la web las actas sin corregir. Se le informa que se deja constancia en el acta de la sesión siguiente de las matizaciones y, en su caso, se procede a la realización de diligencias de corrección de errores materiales. Asimismo solicita que se revise la última publicada ya que cree que no está correctamente identificada.

La concejala Amaia Sagasti pregunta por la reunión relativa a la fiesta del municipio a celebrar en Gauna, pero falta concretarla. Se informará cuando se vaya a hacer.

La concejala Amaia Sagasti pregunta por la presentación del proyecto realizado por Isabel Mellén. Se informa por la alcaldesa que se va a retrasar porque no está terminado todo y se hará un cartel informando de ello. Está en proceso de maquetación. Posteriormente se harán charlas en Gazeo y Alaitza como hace dos años. En Gazeo será el día de l a fiesta el primer sábado de julio y en Alaitza el 15 de agosto.

La concejala Amaia Sagasti pregunta cómo se piensa gestionar el recargo del IBI de las viviendas vacías. La alcaldesa le informa de que las viviendas vacías están más o menos identificadas y se hará una notificación para que puedan justificar que están en uso antes de cobrarles el recargo.

La concejala Amaia Sagasti pregunta si hay muchas devoluciones de recibos de IBI desde que se cobra en dos plazos. La alcaldesa le indica que lo mirará y se le informará cuando se sepa.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:32, la alcaldesa da por finalizado el pleno.

En Azilu, a 11 de marzo de 2025.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	23/05/2025 09:23
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	23/05/2025 11:18